

RESOLUCION No. 08668 - 11 - 2016

Por la cual se hace una adición al artículo 1° de la Resolución No. 05779 – 09 - 2016 del 1 de Septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con Artículo 16 Numeral 5 del Decreto Departamental 098 de 2012, concordado con el Artículo 1 del Decreto 408 de 2012 y Decreto Departamental 033 de 2013, modificado por el Decreto 418 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Mediante resolución No. 05779 – 09 - 2016 del 1 de Septiembre de 2016, se autorizó la Implementación de la JORNADA UNICA, en la Institución Educativa Normal Superior Enrique Vallejo de Tierradentro del Municipio de Páez, en los niveles de Preescolar y Básica Primaria de la sede principal.

La Institución Educativa Normal Superior Enrique Vallejo de Tierradentro, cuenta con una sede denominada La Unión el Salado, ubicada en la vereda La Unión el Salado del municipio de Páez.

Mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2016, la señora María Nibey Muñoz Ortega en calidad de Rectora (E) de la Institución Educativa Normal Superior Enrique Vallejo de Tierradentro, manifiesta su decisión de incluir en Jornada Única a la sede La Unión el Salado con código Dane 219517001602, en los niveles de Preescolar y Básica Primaria.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo 1° de la resolución No. 05779 – 09 - 2016 del 1 de Septiembre de 2016, en el sentido de incluir en Jornada Única a la sede Unión el Salado, con código DANE: 219517001602 de la Institución Educativa Normal Superior Enrique Vallejo de Tierradentro del municipio de Páez, en los niveles de PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución No. 05779 – 09 - 2016 del 1 de Septiembre de 2016, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará la presente Resolución al Director de Núcleo



Continuación Resolución No. **08668-11-2016**

Educativo del Municipio de Páez, quien a su vez entregara copia del presente Acto Administrativo a la Rectora del Establecimiento Educativo, a que hace referencia la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, deberá ser registrada en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, en los sistemas de información de la Entidad Territorial y se publicará a través de la página Web Institucional.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los **29 NOV. 2016**

ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Rosalbina Valdés Castillo – Profesional Universitario de Calidad Educativa
Fernando Javier Delgado Bolaños – Profesional Universitario de Cobertura Educativa
Lucio Armando Jurado Ahumada – Profesional Universitario de Jurídica
Proyecto: Luis Fernando Murgueitio Galvis – Técnico Administrativo de Calidad Educativa